

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, CONSISTENTE EN:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carcasa para radio portátil marca Motorola XTS 2250, Tipo 1.5:	10		
1.1	<ul style="list-style-type: none">✓ Carcasa negra para radio Motorola XTS 2250 Tipo 1,5, año de fabricación mínimo 2018.✓ Kit de embellecimiento para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye:<ul style="list-style-type: none">➤ PAD SPEAKER RETAINER (soporte retenedor del parlante)➤ RETAINER SPEAKER (retenedor del parlante)➤ PAD SHOCK➤ WASHER TEFLON➤ COVER, DUST➤ Label inferior color negro, año de fabricación 2018.➤ Label ABC, color negro, año de fabricación 2018.➤ Seal control top, adhesivo para seal control top, indicador de luz, año de fabricación 2018.➤ BD CKT FLEX SPKR MIC (montaje: micrófono / parlante / conector universal flex), año de fabricación 2018.➤ protector lateral de programación, año de fabricación 2018.			

	Las carcasas deberán entregarse armadas con todos los accesorios y funcionando; todos los accesorios deben ser compatible con radios XTS 2250.			
1.2	Certificación: De la firma Motorola Ltda; que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos			
1.3	Garantía: Doce (12) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se registrará bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
2.	Perilla de volumen color negra para radio Motorola XTS 2250:	30		
2.1	Perilla de volumen para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Volumen) 3680529Z01, Compatible con radios XTS 2250.			
2.2	Certificación: De la firma Motorola Ltda; que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos			
2.3	Garantía: Doce (12) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se registrará bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
3.	Perilla de canales color negra para radio Motorola XTS 2250:	28		
3.1	Perilla de canales para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Frequency (W/ D- Clip)) 3685779C01, Compatible con radios XTS 2250.			
3.2	Certificación: De la firma Motorola Ltda; que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos			
3.3	Garantía: Doce (12) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se registrará bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
4.	Antena para radio portátil Motorola XTS 2250:	15		
4.1	Antena para radio portátil Motorola XTS 2250 en rango de frecuencia 800 MHZ Original Motorola, Color negra, año de fabricación 2018, compatible con radios XTS 2250.			

4.2	Certificación: De la firma Motorola Ltda; que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos			
4.3	Garantía: Doce (12) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se registrará bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas POR ESCRITO.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente deberá certificar por escrito que los productos o bienes a suministrar son de excelente calidad, de igual forma serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán repuestos remanufacturados. NOTA: En cuanto que los bienes requeridos algunos bienes son específicos y se requiere que cumplan con las referencias relacionadas, teniendo en cuenta que son componentes únicos con fines esenciales en el sistema de comunicaciones troncalizado de la Policía Nacional.		
2.	DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: El proponente certificara por escrito que dispone de los bienes objeto del presente contrato, solicitados por el supervisor del contrato conforme a la necesidad de la institución.		
3.	El proponente deberá certificar por escrito que los repuestos a suministrar serán de la mejor calidad, los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presente estudio previo y el periodo de garantía de los repuestos suministrados no podrá ser inferior a UN año.		
4.	El proponente certificará por escrito que entregará los bienes en perfecto estado de conservación, empacados y a cambiar aquellos que el momento de la entrega presente cualquier tipo de deterioro, mal estado de conservación o mal empacado en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario para cambiarlo, sin costo adicional para la Entidad.		
5.	PRECIOS: El contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
6.	GARANTÍAS: El contratista deberá certificar por escrito que en caso de adjudicársele el contrato, constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso		

	López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.		
7.	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 537 del 12/04/2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"; el oferente deberá certificar por escrito que se compromete a acatar las diversas medidas de bioseguridad adoptadas por la unidad en pro de prevenir el contagio y propagación del COVID 19. De igual manera, que al momento de entregar los elementos, les realizará la respectiva desinfección con las sustancias y/o químicos adecuados.		
8.	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el (los) oferente(s) deberá (n) allegar, mínimo una (01) o máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados plenamente durante las vigencias (2017 o 2018 o 2019 o 2020), con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de la cuantía supere el 100 % del presupuesto asignado al presente proceso, para las certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. <p>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.</p> <p>La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.</p> <p>NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios</p>		
9.	En el entendido que el bien ofertado sea importado, el oferente deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele el contrato, presentará al supervisor del contrato al momento del suministro de los bienes, el manifiesto de importación.		
10.	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, como instalaciones, medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la institución.		
11.	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el		

	Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
12.	Diligenciar en su totalidad el Anexo No. 7 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
13.	El oferente deberá acreditar por escrito con la oferta que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.		
14.	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
15.	El oferente deberá certificar por escrito que entregará el carné de identificación de la empresa y carné de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 "Estándares mínimos del SGSST", donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Certificación del nivel de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmada por el representante legal y por personal idóneo y competente.	En el momento de la postulación de la oferta.		
2.	El oferente deberá presentar una certificación por escrito firmada por el representante legal, donde manifieste que se compromete a entregar la matriz de peligros y riesgos en el momento de la entrega de los elementos previa	Matriz de peligros y riesgos diligenciada y firmada por personal idóneo y competente.			

	coordinación con el supervisor del contrato, matriz en la cual se evidencie la capacitación del personal que realizara la entrega de los elementos y las capacitaciones requeridas sobre la exposición del riesgo en la unidad.				
--	---	--	--	--	--

NOTA 1: El proponente deberá presentar una certificación donde conste que guardara la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

NOTA 2: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013 “Por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional”.